



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: APROBAR RD-2025-233- CUÑADO ANDRÉS E. - RENUNCIA-EX-2025-00172803- - UNC-ME#FD

VISTO:

El expediente electrónico EX-2025-00172803- -UNC-ME#FD, en el que se ha dictado la Resolución Decanal RD-2025-233-E-UNC-DEC#FD, ad referendum de este Cuerpo;

Y CONSIDERANDO:

Los fundamentos expuestos en la resolución de que se trata;

Que puesta a consideración, fue aprobada por unanimidad;

Por ello;

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE

Artículo 1: Aprobar la Resolución Decanal RD-2025-233-E-UNC-DEC#FD, dictada ad referendum de este Cuerpo, la que forma parte de la presente como archivo embebido, y, en consecuencia, disponer: **1)** Aceptar, a partir del día 01 de Abril de 2025, la renuncia presentada por el Prof. Abog. Andrés Eduardo CUÑADO Legajo 23774, al cargo de Profesor Ayudante Dedicación Simple por concurso (C.119) en la Catedra “C” de la asignatura de “Introducción al Derecho” y al cargo de Profesor Asistente Dedicación Semi Exclusiva (C.114) en la Catedra “C” de la asignatura de “Introducción a los Estudios de la Carrera de Abogacía (IECA) con licencia por cargo de mayor jerarquía en un cargo de Profesor Asistente Dedicación Simple (C.115), de esta Facultad de Derecho; para acogerse a los beneficios de la Jubilación. **2)** Expresar al Prof. Abog. Andrés Eduardo CUÑADO el agradecimiento de la Facultad por los valiosos e importantes servicios prestados a la Institución. **3)** El Prof. Cuñado deberá presentar a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la UNC copia de dicha resolución, vía correo electrónico a beneficios@cajajp.unc.edu.ar o en su defecto de manera presencial previa comunicación telefónica a los números 0351-153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno, dentro del término de diez días a sus efectos.

Artículo 2: Regístrese, hágase saber, dese copia. Gírese a Dirección de Personal, Dirección General de Administración, Dirección de Sueldos y Secretaría Académica de esta Facultad. Oportunamente, archívese.

DADA EN SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.